Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Oficio No. 1512840000000 E-2024-237580 /RACM (Favor citar al responder)

Doctora
ELVIA MILENA SAN JUAN
Gobernadora del Departamento del Cesar
Correo Electrónico: contactenos@cesar.gov.co

Referencia: Seguimiento a la Política Pública de Víctimas y al Acuerdo Final de Paz, en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental.

Respetada Dra. Elvia, presento a usted un cordial saludo, deseándoles éxitos en su gestión.

La Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5 para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, en cumplimiento de su función misional preventiva y de control de gestión consagradas en los Decretos Leyes 262 de 2000 y 1511 de 2018, así como, en las Resoluciones 260 de 2019 y 377 de 2022, hace seguimiento a la política pública de víctimas de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 387 de 1997, 1448 de 2011, 2078 de 2021 y sus Decretos Reglamentarios, igualmente, a la implementación del Acuerdo de Paz, en virtud del mandato consagrado en el Acto Legislativo 01 de 2016.

Desde la función misional preventiva, se realizará seguimiento al cumplimiento de la política pública de víctimas y a la implementación al Acuerdo de Paz, dentro del marco de las responsabilidades y competencias que le asisten a la entidad territorial a su cargo, consagradas en la Constitución Política y la Ley. Al respecto, resulta fundamental para esta Procuraduría Delegada, conocer los avances y desafíos en el diagnóstico, las líneas estratégicas y el plan de inversiones públicas, en la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

En virtud de lo anterior, me permito informarle que la visita administrativa se programó para el próximo, **lunes 22 de abril de 2024, a partir de las 3:00 pm,** en la sede de la Gobernación del Cesar; por consiguiente, solicitamos su presencia y del Secretario de Gobierno, de igual forma agradecemos se sirva disponer de un espacio para el desarrollo de la diligencia, así como garantizar la participación de los funcionarios responsables de los temas a tratar.

Dentro de la diligencia se abordarán las siguientes temáticas de las cuales se requiere respuesta de los puntos que se relacionan a continuación:

1. Rubro y cantidad de recursos apropiados en las vigencias 2023 y 2024 para garantizar la atención humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado y su ejecución a la fecha.

2. Estrategia de atención y contratos suscritos por la entidad territorial para garantizar la atención humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado durante el segundo semestre de la vigencia 2023 y el transcurso del 2024. Favor remitir copia de los respectivos contratos, actas de inicio, soportes de pago, relación de bienes recibidos en el marco del contrato, población atendida y demás documentos anexos.

3. Informar si la entidad territorial se encuentra adelantando a la fecha, procesos orientados a la contratación de atención humanitaria inmediata a favor de las víctimas del conflicto armado. En dicho caso, informar el estado de cada proceso, el valor, los componentes a contratar y aportar los soportes de los procesos en curso.

4. Los hechos víctimizantes individuales y masivos ocurridos en el municipio durante segundo semestre de 2023 y el transcurso del 2024, relacionando las actividades llevadas a cabo en los componentes de atención y asistencia, prevención y protección, y seguridad.

5. Sesiones del Comité Territorial de Justicia Transicional y subcomités técnicos realizados durante el segundo semestre de 2023 y el transcurso del 2024, en relación con hechos víctimizantes masivos. Aportar copia de las actas e informar sobre el cronograma de sesiones ordinarias para la presente vigencia.

6. Acciones realizadas y previstas en el marco de los reportes sobre la presencia de minas antipersonales, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.

7. Garantías de participación efectiva para las víctimas del conflicto armado; asignación y ejecución de recursos, contratos suscritos y aprobación del plan de trabajo.

8. Avances y cronograma de actividades en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial, en relación con la política pública de víctimas y la implementación del Acuerdo Final de Paz.

9. Remitir copia del informe y acta de empalme, en relación con la política pública de víctimas y la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Las respuestas de la información requerida, enviarlas antes del **22 de abril de 2024**, a los correos institucionales: rcabello@procuraduria.gov.co y apoyovictimas@procuraduria.gov.co. En el marco de la visita, se revisará la información aportada y los respectivos soportes.

Agradezco contar con su presencia y la de su equipo de trabajo en la visita administrativa antes mencionada.

Quedo de usted, con toda atención,

ZENEIDA DE J. LÓPEZ CUADRADO
Procuradora Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5
para el Seguimiento del Acuerdo de Paz

Proyectó: Ricardo Cabello
✓ Revisó: Wilson A. Penilla M.
Aprobó: zjlc#
Fecha: 10-04-2024